

Acuerdos de 29 de diciembre:

**1. Fijación del orden del día de la sesión del Pleno del viernes 30 de diciembre de 2022, número 74 de la XI Legislatura (11/0032/0080/27629).**

A los efectos del artículo 90.1 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces acuerda, por unanimidad, fijar, para la sesión del Pleno a celebrar el viernes 30 de diciembre de 2022, a partir de las nueve horas y treinta minutos, el siguiente orden del día:

–Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 y enmiendas reservadas (11/0142/0023/27204).

**1 bis. Formato del Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 y enmiendas reservadas (11/0142/0023/27204).**

Se conviene seguir el modelo del ejercicio anterior. En consecuencia, la Junta de Portavoces acuerda el siguiente formato:

A. Debate

-Defensa de las enmiendas reservadas:

Intervendrán, de menor a mayor, y por no más de treinta minutos por Grupo Parlamentario, los Grupos que hayan reservado enmiendas, distribuyéndose los treinta minutos que corresponden al Grupo Foro a razón de diez minutos para su Diputado don Pedro Leal Llaneza y de veinte para el Portavoz de esa formación. Las intervenciones en el turno de defensa de enmiendas reservadas quedarán como sigue:

Diputado Leal Llaneza (10')

Grupo Foro Asturias (20')

Grupo Podemos Asturias (30')

Grupo Ciudadanos (30')

Grupo Popular (30')

-Fijación de posición:

Intervendrán, también de menor a mayor, y por no más de veinte minutos cada uno, los Grupos que no hayan reservado enmiendas, quedando como sigue:

Grupo Mixto (20')

Grupo Vox (20')

Grupo de Izquierda Unida (20')

Grupo Socialista (20')

B. Votaciones

-Votaciones de las enmiendas:

Las votaciones se harán enmienda a enmienda, y Grupo a Grupo, por orden de registro de las enmiendas. Las enmiendas del Diputado don Pedro Leal Llaneza se votarán en el lugar que les corresponda por orden de registro. A su vez, dentro de cada Grupo, así como dentro también de las enmiendas del Diputado Leal

Llaneza, se empezará por las enmiendas a las secciones, sección a sección, y, de haberlas, se seguirá con las enmiendas al articulado. Las votaciones de las enmiendas reservadas quedan, por tanto, ordenadas del modo siguiente:

Votación de las enmiendas del Grupo Podemos Asturias, una a una, ordenadas por secciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, una a una, ordenadas por secciones.

Votación de las enmiendas del Diputado Leal Llaneza, una a una, ordenadas por secciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Popular, una a una, ordenadas por secciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Foro Asturias, una a una, empezando por las enmiendas a las secciones y siguiendo luego con la enmienda a la disposición adicional sexta.

-Votaciones del Dictamen de la Comisión:

Se votará, en primer lugar, separadamente la disposición adicional sexta, enmendada por el Grupo Foro Asturias. A continuación, se votará el resto del Dictamen.